



Ministerio de  
Fomento, Industria y  
Comercio

Proyecto UNCTAD/FIELD de Fortalecimiento de las capacidades  
para la Negociación y Formulación de Políticas en Temas Clave de  
Comercio y Medio Ambiente

Taller Regional sobre  
Comercio, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

## COMERCIO Y AMBIENTE EN LA OMC El programa de trabajo Doha

René Vossenaar

## INDICE



- Medio Ambiente en el Programa de Trabajo Doha
- Negociaciones
  - AMUMA
  - BSA
  - Hong Kong
- Programa Regular
  - Acceso a mercado

2

## DECLARACION DE DOHA

3

## MANDATO DE DOHA

### Preámbulo

- **Párrafo 6:** Preafirmación del compromiso con el objetivo del desarrollo sostenible, enunciado en el preámbulo del Acuerdo de Marrakech

### Programa de Trabajo

- **Párrafo 31:** Negociaciones
- **Párrafo 32:** Labor del CCMA
- **Párrafo 33:** (a) Creación de capacidad y (b) Exámenes medioambientales a nivel nacional
- **Párrafo 51:** El Comité de Comercio y Desarrollo y el CCMA deben contribuir al logro del objetivo de hacer que en las negociaciones se refleje de manera adecuada el desarrollo sostenible

4

## MANDATO DE DOHA

- **Párrafo 31:** Negociaciones
- **Párrafo 32:** Labor del CCMA
- **Párrafo 33:**
  - La asistencia técnica y la creación de capacidad en la esfera del comercio y el medio ambiente para los países en desarrollo
  - Exámenes medioambientales a nivel nacional
- **Párrafo 51:** El Comité de Comercio y Desarrollo y el CCMA, cada uno en el marco de su respectivo mandato: identificar y debatir los aspectos de las negociaciones relacionados con el desarrollo y el medio ambiente, a fin de contribuir al logro del objetivo de hacer que en las negociaciones se refleje de manera adecuada el desarrollo sostenible.

5

## OTROS PÁRRAFOS

- **Párrafo 19:** la relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la protección de los conocimientos tradicionales
- **Párrafo 28:** aclarar y mejorar las disciplinas de la OMC con respecto a las subvenciones a la pesca, teniendo en cuenta la importancia de este sector para los países en desarrollo

6

## NEGOCIACIONES

7

## NEGOCIACIONES: PÁRRAFO 31

Con miras a potenciar el apoyo mutuo del comercio y el medio ambiente, convenimos en celebrar negociaciones, sin prejuzgar su resultado, sobre:

- i. La relación entre las normas vigentes de la OMC y las obligaciones comerciales específicas establecidas en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA)
- ii. Procedimientos para el **intercambio regular de información** entre las secretarías de los AMUMA y los Comités pertinentes de la OMC, y los criterios para conceder la condición de observador
- iii. La reducción o, según proceda, la eliminación de los obstáculos arancelarios y no arancelarios a los **bienes y servicios ecológicos**

8

## ANTECEDENTES - I

- Problemas ambientales globales (como cambio climático; agotamiento de la capa de ozono; pérdida de biodiversidad) son motivo de preocupación internacional
- Los países en desarrollo son vulnerables a los efectos de tales problemas, aunque no hayan contribuido en gran medida a ellos
- Abordar problemas requiere cooperación internacional
- Los costos de ajuste deben ser asignados entre las partes sobre la base del principio de responsabilidad común pero diferenciada (**Principio 7 de la Declaración de Río**)
- Los AMUMAs son los instrumentos preferidos
- Los países de América Central, Cuba y la RD participan en todos los AMUMAs más importantes

9

## ANTECEDENTES - II

- Debate acerca de los instrumentos de política que deberán usarse para alcanzar los objetivos de los AMUMAs
  - **La relación entre las medidas comerciales de los AMUMAs y las reglas del sistema multilateral de comercio**
  - **Los efectos económicos y comerciales de instrumentos de política usados en AMUMAs**

10

## CONDICIONES

- Las **obligaciones comerciales específicas** (OCE)
- El ámbito de las negociaciones se limitará a la aplicabilidad de esas normas vigentes de la OMC **entre las partes en el AMUMA** de que se trate
- Las negociaciones se harán sin perjuicio de los derechos que corresponden en el marco de la OMC a todo Miembro que no sea parte en ese AMUMA
- No aumentarán ni disminuirán los derechos y obligaciones de los Miembros en el marco de los Acuerdos vigentes de la OMC, en particular el **Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias**

11

## AMUMAS

- La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES)
- La Convención de Basilea para el Control de Movimientos Transfronterizos de de Desperdicios Peligrosos y su Eliminación (CB)
- El Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono (PM)
- Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes ("Convenio COP")
- Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional ("Convenio CFP").
- La Convención de Diversidad Biológica (CDB) y el Protocolo de Cartagena de Bioseguridad (PC)

12

## ENFOQUE "Bottom-up"

1. Identificar:
  - Las "obligaciones comerciales específicas establecidas en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente" que serán objeto de examen
  - Las normas de la OMC que serán pertinentes a estas obligaciones.
2. Intercambio de experiencias adquiridas por los Miembros de la OMC y de las reuniones de información con las secretarías de los AMUMA pertinentes
3. El examen de las cuestiones que se plantearán a raíz del trabajo realizado enfocando el resultado de las negociaciones.

13

## ENFOQUE "Top-down"

- Cuestiones del alcance y definición de AMUMAs
- Desarrollo de ciertos principios para tratar la relación OMC-AMUMA
- Diálogo con AMUMAs
- Desarrollo de opciones y soluciones

14

## AMUMA: EXPERIENCIAS NACIONALES

En el debate se han tratado, entre otras cuestiones:

- Los mecanismos establecidos por varios Miembros para la coordinación entre distintos organismos gubernamentales
- Los procesos utilizados para conciliar puntos de vista opuestos
- La forma en que se consultó a los colectivos interesados
- La elaboración de la legislación por la que se ponen en aplicación los AMUMA

15

## POSIBLES BENEFICIOS DE LA LIBERALIZACIÓN DE LOS BSA

- El acceso a una tecnología ecológicamente racional (TER) y a conocimientos especializados
- Los beneficios económicos, ambientales y de desarrollo que se obtendrán gracias a una infraestructura ambiental mejorada
- Una gestión más eficiente de los recursos y unas mejores condiciones ambientales
- La mayor capacidad para cumplir con los requisitos ambientales en los mercados internos e internacionales

16

## POSIBLES RESULTADOS CM DE HONG KONG

Informes del Presidente del CCMA SE:

- Párrafo 31(iiii) ofrece más probabilidades de lograr progresos tangibles (**Reunión en febrero 2005**)
- La CM de Hong Kong es una importante fecha de referencia para lograr progresos en relación con 31(iii) (**Reunión en julio 2005**)
- Sería necesario realizar un análisis en profundidad y un intenso trabajo técnico para determinar qué productos reúnen las condiciones para ser considerados "bienes ambientales" a efectos de las negociaciones
- El enfoque alternativo se ha denominado "enfoque basado en 'proyectos ambientales'" (**Reunión en octubre 2005**)

17

## PROGRAMA REGULAR (Acceso a Mercado)

18

## PÁRRAFO 32

Particular atención a lo siguiente:

- i. El efecto de las medidas medioambientales en el acceso a los mercados, especialmente en relación con los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, y aquellas situaciones en que la eliminación o reducción de las restricciones y distorsiones del comercio pueda beneficiar al comercio, al medio ambiente y al desarrollo;
- ii. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio; y
- iii. Las prescripciones relativas al etiquetado para fines medioambientales.

19

## INDIA (2002)

- Cuando elaboren y apliquen medidas ambientales, tomar en consideración las necesidades especiales de los PED
- Basar las medidas ambientales en criterios científicos sólidos, en la transparencia y la equidad.
- Brindar a los productores extranjeros la posibilidad de participar en una etapa temprana de la elaboración de las medidas ambientales y concederles un tiempo suficiente para adaptarse.
- Conceder plazos más largos para el cumplimiento de nuevos requisitos con respecto a los productos de interés para los PED
- Equivalencia
- Programas bilaterales de asistencia técnica y financiera
- Compensar los efectos negativos por un mayor acceso a los mercados

WT/CTE/W/207 21 de mayo de 2002

20

## COMUNICACIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (2004)

Objetivo:

- Presentar las reformas llevadas a cabo en el proceso de formulación de políticas de las CE que contribuyen a abordar las preocupaciones señaladas por los países en desarrollo durante las fases de elaboración y aplicación de la legislación, y
- Formular propuestas para intensificar la cooperación.
  - Diálogo bilateral
  - Cooperación multilateral

WT/CTE/W/239, 12 de octubre de 2004

21

## CUESTIONES PLANTEADAS: 4 ÁREAS

- Los problemas de acceso a los mercados para los PED.
- "cuestiones de procedimiento" en el área de la transparencia, los procedimientos de notificación y consulta para suministrar información concreta a los exportadores de terceros países.
- La asistencia técnica para ayudar a los PED a cumplir las nuevas exigencias ambientales.
- la elaboración de medidas ambientales en forma compatible con las normas de la OMC y de la manera menos restrictiva del comercio, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los PED en materia de finanzas y comercio, así como las cuestiones de la equivalencia.

22

## CUESTIONES PLANTEADAS

- Necesidad de estructurar el debate.
- Intercambio de experiencias nacionales (a través de casos concretos)
- Contribuciones sustantivas de las delegaciones
- Análisis sectorial

23

## PROYECTO DFID

Componente asiático:

- Bangladesh, Camboya, China, Filipinas, Tailandia y Viet Nam
- Acceso a mercado
  - Horticultura
  - Cueros y productos de cuero
  - Productos eléctricos y electrónicos (EEE)

Componente América Central y Caribe de habla española:

- Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá, Nicaragua y la República Dominicana
- Acceso a mercado
  - Productos alimenticios
  - Agricultura orgánica
- [Otro tema: Bienes y servicios ambientales]

24

## REQUISITOS AMBIENTALES

- Regulaciones de Gobierno
  - En el sector agrícola, la mayoría de los reglamentos que tienen una dimensión ambiental se refieren al uso de productos químicos, como los niveles máximos de residuos de pesticidas (inocuidad de los alimentos)
- Normas privadas
  - Como la norma EUREPGAP en el caso de exportaciones de frutas y hortalizas para los mercados europeos.
- Programas de ONGs y códigos de asociaciones industriales
- AMUMAs
  - Por ejemplo compromisos en el marco del Protocolo de Montreal de eliminar el uso del bromuro de metilo (BM), una sustancia que daña la capa del ozono, tiene implicaciones para exportaciones de melón

25

## GRUPO ESPECIAL CONSULTIVO

- Cooperación entre varias instituciones, incluido sector privado y ONGs, para facilitar intercambio de experiencias pro-activas incluso en relación con normas privadas
- Proyectos específicos
  - Grupo de trabajo para explorar la factibilidad de construir un portal electrónico con información sobre requisitos ambientales y de salud humana relacionados con el medio ambiente (CBI, Inmetro y la FAO)
  - Proyecto sobre el sector de equipo eléctrico y electrónico (con UNIDO, UNESCAP, Convención de Basilea, STIC y UNU/StEP)
  - Análisis comparativo de equivalencia de normas para buenas prácticas agrícolas (benchmarking) compatible con EurepGAP (Con EurepGAP)

Gobierno de Holanda

26